

291

CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se reciben solicitudes del demandado. Pasa para resolver. Bucaramanga, 08 de noviembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

RADICADO 2019-00568-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Presenta el señor DANIEL ALEJANDRO MESA VELA, en escritos recibidos 04- 06 (4) – 07 (3) y 10 de octubre del año en curso, peticiones para que este Despacho intervenga en el proceso administrativo con el fin que se le otorgue la custodia de su hija de 14 años de edad, y quien él narra en sus escrito se encuentra en una institución hace dos meses; así mismo solicita la liquidación de crédito, los soportes de estudio y el link del proceso.

Para resolver dichas solicitudes ha de advertirse que en auto del 06 de octubre de 2022, se le indicó que en este proceso debía actuar a través de su apoderado judicial por no ser permitido el litigio en causa propia, sin que a la fecha el profesional del derecho que representa sus intereses haya acudido.

Ahora bien, se itera al peticionario que el proceso que aquí se adelanta es ejecutivo para lograr el pago de las obligaciones que se encuentran pendientes, por lo que sus pretensiones sobre la custodia y demás solicitudes debe tramitarlas ante los entes administrativos competentes para dicho trámite, que revisado los correos electrónicos recibidos, se observa que estos son enviados con copia al Comisario de Familia 5, a la Defensora de Familia y a la Procuradora de Familia, por lo que a esta operadora judicial no le es permitido desde el trámite de ejecución intervenir en actuaciones ajenas al proceso que aquí se adelanta.

Respecto a la liquidación de crédito solicitada, se le indica que de conformidad con el artículo 446 cualquiera de las partes debe presentarla, por lo que no es procedente el requerimiento a la demandante para que la allegue.

Finalmente, por secretaría compártase el link de acceso al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 09 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 129 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria